

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA**
Segunda Legislatura Ordinaria 2024 - 2025
Sala 2 Fabiola Salazar – Edificio Victor Raul Haya De La Torre

Viernes, 06 de junio de 2025

ACUERDOS

- Se aprobó la Reconsideración a la votación en la denuncia de oficio formulada contra el congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre, por las frases discriminatorias contra la mujer.
- Se desaprobo por MAYORÍA la denuncia de oficio contra el congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre.
- Se aprobó por UNANIMIDAD rechazar de plano la denuncia contra el congresista José Luis Elías Ávalos.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el informe de calificación en el Expediente 215-2024-2025/CEP-CR que declara Improcedente la denuncia de parte contra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño.
- Se aprobó por MAYORÍA el informe de calificación en el Expediente 216-2024-2025/CEP-CR seguido contra la congresista Lucinda Vásquez Vela, que declara Procedente la denuncia de parte en su contra y dispone el inicio de la etapa de investigación.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el informe Final en el Expediente 201-2024-2025/CEP-CR seguido contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, que declara Infundada la denuncia y dispone su archivo.

— 0 —

El Viernes 06 de junio de 2025, siendo las 09:14 h; en la sala 2 Fabiola Salazar del Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM), dio inicio a la Décima sesión extraordinaria, Semipresencial, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025; con la asistencia registrada de 14 integrantes de la comisión, señores congresistas Taipe Coronado, María Elizabeth (PL), Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP), Barbarán Reyes, Rosangela (FP); Marticorena Mendoza, Jorge (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Obando Morgan, Auriestela (FP); Palacios Huamán, Margot (N/A); Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL), Ventura Ángel, Héctor José (FP); Vergara Mendoza Elvis Hernán (AP) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

Posteriormente, registró su asistencia el señor congresista, Bazán Calderón, Diego (RP) a las 09:21 h.

I ORDEN DEL DÍA

1.1. Reconsideración a la votación en la denuncia de oficio que se formuló en contra del congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre.

El presidente señaló que en la Trigésima Tercera sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2025, se aprobó por mayoría denunciar de oficio al señor congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre; por sus declaraciones discriminatorias en contra de la mujer vertidas en el desarrollo de la Comisión de Ciencia y Tecnología, cuando expresó que las mujeres no tienen la condición biológica para participar en la ciencia”; sin embargo, LA COMISIÓN antes de cerrar el acta para la ejecución de los acuerdos, recibió un pedido de Reconsideración a la votación, formulado por la Congresista Rosangella Barbarán Reyes.

En ese sentido indicó que se pasaría a la votación correspondiente, previo a ello dio el uso de la palabra para que la congresista Rosangella Barbarán sustente su pedido de reconsideración.

La congresista Barbarán sustentó su pedido señalando que el congresista Bustamante había explicado el sentido de sus palabras y el contexto en las que éstas se dieron, indicando que nunca ha tenido como fin discriminar a la mujer y que pide valorar estos hechos y la voluntad de su colega Bustamante de las disculpas por si lo señalado por él se había entendido mal.

Con lo señalado por la congresista Barbarán El PRESIDENTE solicita a la secretaria técnica se llame al voto nominal para la reconsideración la misma que obtuvo 12 votos a **favor**; de los señores congresistas, Taipe Coronado (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Portalatino Ávalos (PL); Ventura Ángel (FP); Vergara Mendoza (AP) y Zeta Chunga (FP). En **contra**, 02 votos, Paredes Gonzales Alex (BM), Palacios Huamán (N/A)

Habiéndose aprobado la reconsideración, el presidente informa que se procederá a nueva votación para determinar si se denuncia de oficio al señor Congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre por sus expresiones Discriminatorias contra la Mujer.

El PRESIDENTE pide se llame al voto nominal para la, votación a la que se procede con el siguiente resultado 03 votos a **favor**; de los señores congresistas, Paredes Gonzales (BM), Palacios Huamán (N/A), Taipe Coronado (PL), En **contra**, 07 votos Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP); Ventura Ángel (FP) y Zeta Chunga (FP). En **Abstención**, 02 votos, Marticorena Mendoza (APP); Vergara Mendoza (AP)

El presidente informa que con el resultado obtenido se ha desaprobado denunciar de oficio al congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre.

Se hace mención para efectos del acta que al momento de oralizar el número de votos se indicó 6 votos en contra en lugar de siete.

1.2. Rechazo de plano en el Expediente N.º 218-2024-2025/CEPCR seguido contra el congresista José Luis Elías Avalos.

El presidente pide a la secretaria técnica, presente la Resolución de improcedencia de plano formulada en el proceso seguido contra el congresista José Luis Elías Avalos, por presunta infracción a la ética parlamentaria.

La secretaria técnica da lectura de la resolución, que ha evaluado la denuncia presentada por el señor José Alcedo Ramírez y otros, por haber según los denunciantes proferido una

serie de expresiones ofensivas y despectivas e inadecuada en contra del prócer José Bernardo Alcedo, como a los descendientes de los autores del Himno Nacional.

Ante ello la Comisión ha evaluado los hechos no ha encontrado falta ética, sino que la congresista lo que ha hecho es emitir su sustento en el debate de la Comisión de Cultura y Patrimonio cultural respecto a la fecha que debe tenerse en cuenta para conmemorar el Día del Himno Nacional, lo que ha hecho dentro de sus facultades como congresista de la República sin que se haya evidenciado falta de respeto o burla alguna, por el contrario se ha evaluado de la visualización del video de la referida sesión que lo que el parlamentario se refirió a que el mismo pensó en una fecha que coincidía con el natalicio del don José de La Torre Ugarte, pero desestimó su propuesta al haber sobre estos hechos otro héroe como Bernardo Alcedo, lo que evidencia que el parlamentario tiene pleno reconocimiento de las figuras de los próceres que elaboraron el Himno Nacional, en consecuencia no se ha evidenciado en este actuar conducta que vulnere la ética parlamentaria, por lo que se propone a la Comisión el rechazo de plazo de la denuncia de parte.

El Presidente, procede a dar el uso de la palabra a los señores congresistas, no habiendo uso de la palabra, solicita a la secretaria técnica proceda al llamado correspondiente para la votación nominal, obteniéndose luego de efectuada 14 votos a **favor** de los señores congresistas Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (N/A) Portalatino Ávalos (PL), Ventura Angel (FP), Vergara Mendoza (AP) y Zeta Chunga (FP).

Se aprobó por **unanimidad** el rechazo de plano en la denuncia Exp. 218 disponiéndose su archivo.

1.3. Informe de calificación en el Expediente 215-2024-2025/CEPCR seguido contra el congresista Luis Ángel Aragón Carreño;

El presidente, señaló que se iba a sustentar el informe de calificación en el Expediente N.º 215-2024-2025/CEP-CR en la denuncia de parte seguida contra Luis Aragón Carreño, solicitó a la asesora a cargo presente el informe.

La asesora sustentó el informe que tiene como imputación al congresista LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO, el mal uso de su cargo para interferir en asuntos internos del Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú y pretender modificar sus estatutos; habiendo organizado una reunión celebrada el pasado 17 de febrero de 2025 en el Ministerio de Cultura, en la cual se discutió la modificación del Estatuto de dicho Colegio Profesional.

Señaló que luego de evaluados los hechos se recomienda declarar improcedente el informe de calificación y recomienda su archivo.

El Presidente, procede a dar el uso de la palabra a los señores congresistas, no habiendo uso de la palabra, solicita a la secretaria técnica proceda al llamado correspondiente para la votación nominal, obteniéndose luego de efectuada 13 votos a **favor** de los señores congresistas Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP) Barbarán Reyes (FP), Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (N/A) Portalatino Ávalos (PL), Ventura Angel (FP) (SP), Vergara Mendoza (AP) y Zeta Chunga (FP).

Se aprobó por **unanimidad**

1.4. Informe de calificación en el Expediente 216-2024-2025/CEPCR seguido contra la congresista Lucinda Vásquez Vela;

El presidente, señaló que se iba a sustentar el informe de calificación en el Expediente N.º 217-2024-2025/CEP-CR en la denuncia de parte seguida contra la congresista Lucinda Vásquez Vela, solicitó a la asesora a cargo presente el informe.

La asesora sustentó el informe que tiene como imputación Se imputa a la congresista Lucinda Vásquez Vela, la presunta infracción a la ética parlamentaria prevista en el Código de Ética Parlamentaria artículos 1º, 2º y 3º, y los literales a), d), e), y g) del artículo 4º; y del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria los literales c), d) e), g) y j) del artículo 3º; los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del artículo 4º; los literales a) y b) del artículo 5º; los literales a), b), c) y h) del artículo 6º y el numeral 8.6. del artículo 8º porque habría solicitado a sus trabajadores entregas de dinero en efectivo, en repetidas veces al mes, para hacer donaciones a su nombre; habría contratado como personal de confianza a familiares; habría solicitado préstamos personales de urgencia con el compromiso de devolución sin cumplir lo comprometido; habría dispuesto la entrega de una bolsa mensual por semana de representación; habría ordenado que todos los gastos por semana de representación sean cubiertos con los viáticos de los dos trabajadores que la acompañaban; habría dispuesto el recorte de los haberes de una asesora II por el de un técnico, cuya diferencia habría sido entregada mensualmente a otro trabajador del despacho, que sería su familiar.

Se recomienda ante los hechos narrados declarar Procedente la denuncia y dar inicio a la etapa de investigación.

El Presidente, procede a dar el uso de la palabra a los señores congresistas, no habiendo uso de la palabra, solicita a la secretaria técnica proceda al llamado correspondiente para la votación nominal, obteniéndose luego de efectuada 11 votos a **favor** de los señores congresistas Paredes Gonzáles (BM), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP) Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP); Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (N/A), Vergara Mendoza (AP) y Zeta Chunga (FP). En **Abstención**, 02 votos Taipe Coronado (PL); Portalatino Ávalos (PL)

Se aprobó por **mayoría**

1.5. Informe Final en el Expediente 191-2024-2025/CEPCR seguido contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera;

El presidente, señaló que se iba a sustentar el informe Final en el Expediente N.º 191-2024-2025/CEP-CR en la denuncia de parte seguida contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, solicitó a la asesora a cargo presente el informe.

El informe se basa en la imputación realizada al congresista por la presunta vulneración del literal a y b del artículo 4 del Código de Ética parlamentaria; artículo 3 literales e y g el artículo 4, numeral 4.1. 4.3. y 4.4. literales b y c del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria. Por haber realizado según el denunciante una llamada a la procuradora de la Municipalidad Provincial de Camaná con el propósito de cuestionar la legalidad del desalojo que venía realizando.

Luego de detallado el informe final se determinó la no responsabilidad del congresista denunciado por lo que se propuso declarar Infundada la denuncia y su archivo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

El Presidente, procede a dar el uso de la palabra a los señores congresistas, no habiendo uso de la palabra, solicita a la secretaria técnica proceda al llamado correspondiente para la votación nominal, obteniéndose luego de efectuada 13 votos a **favor** de los señores congresistas Paredes Gonzáles (BM), Taipe Coronado (PL), Heidinger Ballesteros (APP), Alcarraz Agüero (PP) Barbarán Reyes (FP), Bazán Calderón (RP); Marticorena Mendoza (APP), Medina Minaya (RP), Obando Morgan (FP), Palacios Huamán (N/A) Portalatino Ávalos (PL), Vergara Mendoza (AP) y Zeta Chunga (FP).

Se aprobó por **unanimidad**

Se somete a consideración la dispensa del trámite del acta para ejecutar los acuerdos, no habiendo observaciones se da por aprobada por unanimidad.

Agradeciendo a los congresistas asistentes se levanta la sesión siendo las 10:24 horas del día viernes 06 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 10:39:54-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 12:18:22-0500

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES

NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS

Presidente

Secretaria